

Nadie menos: sobre la necesidad de definir qué entendemos por acoso sexual y garantizar los derechos de las personas con independencia de su sexo

Roxana Kreimer

Universidad Nacional de Tucumán

Enero, 2018

Afortunadamente la violencia sexual y el acoso contra las mujeres tienen hoy una visibilidad de la que carecían en el pasado. Pero a medida que el tema está más presente en la opinión pública, es necesario clarificar qué entendemos por acoso y por "violencia sexual" y entablar una discusión sobre la forma en que la sociedad debe enfrentarlos.

Tras la primera marcha "Ni una menos" del 2015, en Argentina el tema adquirió saludable visibilidad, y uno de los proyectos destacados que se llevó a cabo a partir de ese punto de inflexión fue el "Índice Nacional de Violencia Machista". Allí mujeres de todo el país llenaron un cuestionario en internet que recorría distintas conductas englobadas dentro de una acepción muy amplia del término violencia. Las más alarmantes registran un 17% de violaciones a cargo de la pareja.

Junto con casos gravísimos como los que acabamos de mencionar, el informe del "Ni una menos" arroja cifras tales como que el 97% de las mujeres encuestadas han padecido acoso en espacios públicos o privados, o que el 95% reporta "aislamiento en la pareja". Un escrutinio más pormenorizado de los datos permite ver que dentro de la categoría "violencia machista" se incluye "el miedo a ser blanco del murmullo de los hombres", "la autoestima baja por ser mujer", "el miedo a ser atacada físicamente", "el roce de un desconocido en el

transporte público", que la pareja desaprobe alguno de los amigos o cuestione directa o indirectamente alguna de las actividades que desarrolla, que haya gritado para imponerse o se haya enojado por el uso que hace del celular, las redes o el correo electrónico. No se relevó la cantidad de conductas de un año determinado. Bastaba que la mujer hubiera padecido una sola de ellas en el transcurso de toda su vida para que fuera registrada en el catálogo de "violencia machista". Comprensiblemente, casi el 100% de las mujeres identificó alguna de estas conductas. El relevamiento no reflejó preguntas formuladas a hombres como para disponer de un marco de comparación.

El mismo error cometió la encuesta Fundamental Rights Report 2017 (FRR), la primera en su tipo que relevó la violencia en contra de las mujeres en 28 Estados de la Unión Europea en el periodo 2010-2012. Se basó en entrevistas a 42.000 mujeres y su dato más incuestionable y objetivo pareciera ser que una de cada veinte mujeres (5%) han sido violadas desde que tenían 15 años pero, al igual que el informe del "Ni una menos", no encuestó a hombres como para tener un marco de referencia en relación a las múltiples conductas catalogadas, y no definió claramente qué entiende por violencia sexual, ambigüedad que también está presente en contextos legales y en el tratamiento que se da al tema en los medios de difusión. La encuesta incluyó preguntas sobre acecho (stalking), acoso sexual y el rol de las nuevas tecnologías en las experiencias femeninas de abuso. El problema, nuevamente, es que los hombres también padecen algunas de estas formas de acoso, por ejemplo, en internet, (44% versus 37% las mujeres), pero ellas -particularmente las más jóvenes- tienden a ser más acosadas sexualmente) (Online Harassment 2017, Pew Research).

Volviendo a las conductas catalogadas en la encuesta del informe del "Ni una menos", no son privativas de un género en particular comportamientos tales como, por ejemplo, gritar para imponerse, intentar controlar al otro, hostigarlo, la fatiga del autocontrol, el abuso de sustancias, ser infiel o evidenciar celos que pueden adquirir rasgos específicos para cada sexo pero que también tienen mucho en común

para ambos. Algunos problemas de pareja suelen ser encuadrados en el fenómeno de la discordia marital, otros están relacionados con rasgos de personalidad, otros con problemas vinculados con el alcohol. Hay factores biológicos, genéticos y endocrinos que pueden influir en los conflictos de pareja: reducir todo a "violencia machista" es una simplificación que no permite avanzar en el conocimiento del problema y en la posibilidad de enfrentarlo (Ver "The Roots of Intimate Partner Violence, de Chester y otros, 2017).

En la encuesta se calificaron como "violencia machista" conductas tales como enojarse por el uso que hace la pareja de las redes sociales o del teléfono, que podrían ser encuadradas como conflictos humanos o, en palabras de la bióloga y neurocientífica Marta Iglesias Julios, en la amplia categoría de conflicto o agresión humanas, sin por ello dejar de identificar las particularidades de cada sexo. "Uno de los puntos más importantes del manifiesto anti-#meeto es el tratar de volver a diferenciar nuestros actos. Los comportamientos aparecen por una interacción de muchos factores, no todo se divide en agresión sexual/no agresión sexual" (Twitter 9/1/2018).

La idea de que a la mujer se la agrede "por ser mujer" simplifica un fenómeno multicausal. La complejidad del mundo no puede ser reducida a una conspiración misógina en la que todas las mujeres son "víctimas" y todos los hombres potenciales victimarios. Esto no implica sostener que su sexo sea indiferente, sino que no siempre es un factor determinante. El ser humano, sea hombre o mujer, está dotado de la capacidad de agredir, y las razones por las que esto ocurre son diversas. Entre ellas no deberían ser subestimadas las que se vinculan con la posición económica y social de las personas en conflicto. Un estudio realizado en Australia mostró que la violencia de pareja se incrementa en grupos económicamente vulnerables. (Ahmadabadi y otros, 2017)

En relación a la categoría de acoso, si se formula una denuncia es de fundamental importancia identificar qué comportamientos entran dentro de esa categoría. ¿Apoyar la mano en el hombro de una

empleada para pedirle algo, una atrevida invitación a salir, un chiste subido de tono, un beso de ficción entre dos actores, pueden ser calificados como acoso? Indudablemente el consentimiento es lo que marca un punto de inflexión, ¿pero basta que la mujer identifique una conducta como acoso para que sea aceptada como tal? En nuestra cultura latina un intento de seducción en el trabajo tranquilamente podría incluir un roce intencional de brazos, entre otras formas sutiles de contacto físico. Un estudio reciente de YouGov muestra que lo que cada uno juzga como acoso sexual depende de la edad, el sexo y la nacionalidad. Alrededor del 80% de las estadounidenses entre 18 y 30 años respondieron que la invitación a tener una relación sexual equivale "siempre" o "usualmente" al acoso, más de la mitad incluyó en esa categoría la conducta de pasar la mano por la parte de inferior de la espalda, y un tercio dijo que un cumplido sobre el aspecto físico de una mujer es sinónimo de acoso. Pareciera que manifestar interés sexual por el otro pudiera en sí mismo ser pasible de la calificación de acoso, y que por razones distintas a las del victorianismo el sexo volviera a aterrorizarnos. Es lo que plantearon un grupo de francesas entre las que se encontraba la actriz Catherine Deneuve, cuando señalaron en un manifiesto contra el movimiento #MeToo, en enero del 2018: "La violación es un crimen, pero un flirteo tenaz o torpe no es un crimen ni la galantería una agresión". Lo inadecuado de plantear ciertas situaciones como acoso es que convierte a las mujeres en víctimas eternas, señalaron, "pobres pequeñas cosas bajo la influencia de demoníacos machistas, como en los tiempos de la brujería". Escribieron también que sin evidencias muchas personas fueron tratadas públicamente como delincuentes sexuales antes de que tuvieran posibilidad de defenderse, cuando habían tocado una rodilla, tratado de robar un beso, hablado sobre cosas "íntimas" en una cena de negocios o enviado mensajes sexualmente explícitos a una mujer que no se sintió atraída por el otro. Las firmantes entendieron que esto no ayuda a las mujeres a empoderarse sino que sirve a los extremistas religiosos y reaccionarios enemigos de la libertad sexual. Destacan también que, al borde del ridículo, un proyecto de ley en Suecia quiere imponer un consentimiento notificado a cualquier

candidato a tener relaciones sexuales. "Como mujeres -escriben-, no nos reconocemos en este feminismo que, más allá de la denuncia de los abusos de poder, toma el rostro del odio hacia los hombres y la sexualidad."

La Universidad de Princeton dio hace poco instrucciones precisas para que los estudiantes pregunten reiteradamente a las mujeres con las que están bailando si quieren seguir haciéndolo (Ver "Princeton issues guidelines for 'Consent on the Dance Floor'", Mathew Penza, campusreform.org, 17 de noviembre del 2017) En internet circulan instructivos en los que durante una relación sexual el varón debe pedir consentimiento para cada una de las caricias y prácticas sexuales que desarrolla, incluso las que no se realizan en zonas erógenas.

Años atrás el acoso era una propuesta sexual a cambio de favores formulados por un hombre de alto estatus, pero ahora el concepto se extendió tanto que puede ser cualquier situación que la mujer subjetivamente catalogue como tal. Fue el caso de la fotógrafa que denunció públicamente por acoso al comediante Aziz Ansari, cuando había consentido estar desnuda con él en un ámbito privado y todo lo que ocurrió fue que Aziz avanzó más rápido de lo que ella hubiera deseado hacia una relación sexual. En ningún momento ella le comunicó claramente que no quería que la relación continuara. Cuando él le escribió al día siguiente para ver cómo estaba, se sorprendió al saber que ella no la había pasado bien. (Ver en internet el artículo "I went on a date with Aziz Ansari. It turned into the worst night of my life", de Katie Way, babe.net, 13 de enero 2017).

En Argentina la actriz Calu Rivero denunció públicamente por acoso a un actor por haberle dado besos demasiado fogosos en la ficción, y tras anunciar la edición de un libro en el que relataría lo ocurrido. Declaró habérselo comunicado en forma privada, pero la incomodidad persistió. Si la molestia era tan grande, ¿no podía detener la grabación y plantearlo? Según declara optó por abandonar la novela. Este caso, tal vez el más extremo de todos, ya que una actriz consiente que la besen cuando actúa, plantea la posibilidad de que una mujer pueda

sentir que la acosan, sin que necesariamente un actor tenga intención de acosarla. Si hubiera habido un exceso por parte del actor, lo más adecuado hubiera sido que ella lo planteara firmemente en el momento. Sin haberlo hecho, aprovechar -como señala Rivero- que los acosos del productor de Hollywood Harvey Weinstein salieron a la luz para plantear este caso que parece muy distinto, vuelve todavía más imperativo establecer un criterio de demarcación del acoso y la violencia sexual que sean tenidos en cuenta para las encuestas, para la ley y para la opinión pública.

El enorme impacto que tienen estas denuncias en Argentina llevó a una periodista de género a sugerir públicamente en Twitter que se reemplace la expresión "presunto acoso" por "acoso" a secas, condenando al implicado antes de que se pronuncie la Justicia, incluso en casos en los que quien denuncia a la prensa no formuló una demanda judicial. En circunstancias como éstas, que parecen ser cada vez más frecuentes, se quiebra un principio básico de igualdad ante la ley, ya que el hombre pasa a ser culpable por default, reforzándose una androfobia en la que todo parece una conspiración misógina, en la que se visualiza a todas las mujeres como "víctimas" y a todos los hombres como potenciales victimarios. La ley debe garantizar los derechos de las personas con independencia de su género.

Es evidente que en todo el mundo más mujeres que hombres mueren a manos de sus parejas y ex parejas. Pero las mujeres no son solo víctimas de la violencia doméstica, también son sus perpetradoras. Las investigaciones sobre violencia física en la pareja muestran evidencias diversas. Algunas revelan que la tasa de violencia masculina en la pareja es superior a la femenina (tesis de la asimetría), pero otras muestran que es la mujer quien perpetra mayores actos de violencia contra su pareja hombre (tesis de la asimetría) (Dobash y Dobash, 2004). Las mujeres también matan a sus parejas y ejercen violencia física sobre ellas. Un estudio de Whitaker y colegas (2007) realizado con 18.761 relaciones heterosexuales mostró que las mujeres fueron iniciadoras del 70% de la violencia física de pareja. Otro estudio realizado con 409 parejas

arrestadas por violencia doméstica mostró que el patrón más frecuente en la violencia ejercida por ambos sexos era el de los problemas con el alcohol (Stuart y otros, 2006).

Aunque en promedio haya más agresión física por parte de los hombres, eso no implica sostener que todos los hombres sean violentos, ni que la agresión no pueda ser mayor en una mujer que en un hombre. No se puede impartir justicia con las estadísticas en la mano. Desde la incorporación de la figura del femicidio en el artículo 80 del Código Penal Argentino (Ley 26.791, sancionada el 14 de diciembre del 2012, artículo 11), si un hombre mata a su mujer o a su ex mujer es condenado a cadena perpetua, mientras que si una mujer asesina a su pareja o ex pareja hombre, la pena es menor. Es como agravar la pena para un afroamericano por una ínfima proporción que asesina. Cada vida cuenta, es valiosa y amerita tener el mismo peso ante la ley.

Para el hombre que resulta víctima de un homicidio por parte de su pareja o ex pareja es indistinto (1) si el homicida es un hombre o una mujer y (2) si la mayor parte de los homicidas del mundo son hombres. La pena que sufra su homicida en modo alguno puede ser morigerada por un fenómeno estadístico del que no es responsable en absoluto. Es una víctima tanto como puede serlo una mujer o cualquier otro ser humano independientemente de su etnia, de su nacionalidad o del color de su piel.

Consultado por el tema para esta investigación, el abogado penalista especializado en derecho de familia Juan Carlos Dietze señaló que en Argentina basta que la mujer denuncie alguna forma de hostigamiento y que concurra a formularla junto a un testigo para que, sin que se soliciten mayores evidencias, el marido quede excluido del hogar por 90 días, sin poder ver a sus hijos. La abogada española Yobana Carril señala que en España ocurre algo similar: basta que una mujer no se contradiga para que su denuncia por acoso sea aceptada sin mayores evidencias, y que un hombre no pueda ver a sus hijos por periodos prolongados, seguidos de un sistema de visitas espaciadas para que

el niño vuelva a habituarse a estar junto a su padre. (Ver en Youtube: "Violencia de Género - Hombres Maltratados - Yobana Carril)

En materia de derechos los hombres están tal como estaban las mujeres hace cien años: no se los considera iguales ante la ley en casos de violencia familiar o en conflictos judiciales por la tenencia de los hijos en situaciones de divorcio, por citar solo dos ejemplos. En un artículo del 2014 Sonja B. Starr, de la Escuela de Leyes de la Universidad de Michigan, evalúa las disparidades de género en los casos penales federales. Señala grandes brechas de género que favorecen a las mujeres en la duración de la sentencia (promediando un 60%), en el doble de probabilidades de evitar el encarcelamiento si es declarada culpable y en la eximición completa de cargos y condenas.

La abogada Yobana Carril da otro ejemplo: en España la mujer, pero no el hombre, puede obtener la custodia exclusiva o compartida aún cuando ha recibido una sentencia firme por coacción y amenazas. "El feminismo está promoviendo un nuevo machismo", señala. "Se juzga que la mujer está tan destinada a ser madre que incluso si tiene sentencia firme por coacción y amenazas al ex, puede obtener la custodia exclusiva o compartida". (Del video "El nuevo machismo", en el canal de Youtube de Yobana Carril)

La abogada señala que 9 de cada 10 denuncias de hombres por violencia no son tomadas por la policía y aunque en el 2016 hubo 59 mujeres que mataron, el ObservatorioVDyG solo destaca a los hombres que mataron. "En 2016 en España hubo 59 mujeres que mataron, 35 de sus víctimas eran varones, 25 de ellos en el ámbito doméstico, pero eso no es digno de observación por parte del ObservatorioVDyG, solo miran y hacen mirar a los 44 hombres que mataron mujeres".

En relación a la Argentina, Dietze destaca que si bien en teoría la oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación debería recibir por igual denuncias de hombres y mujeres, en la práctica es mucho más arduo que se reciba de buen grado la

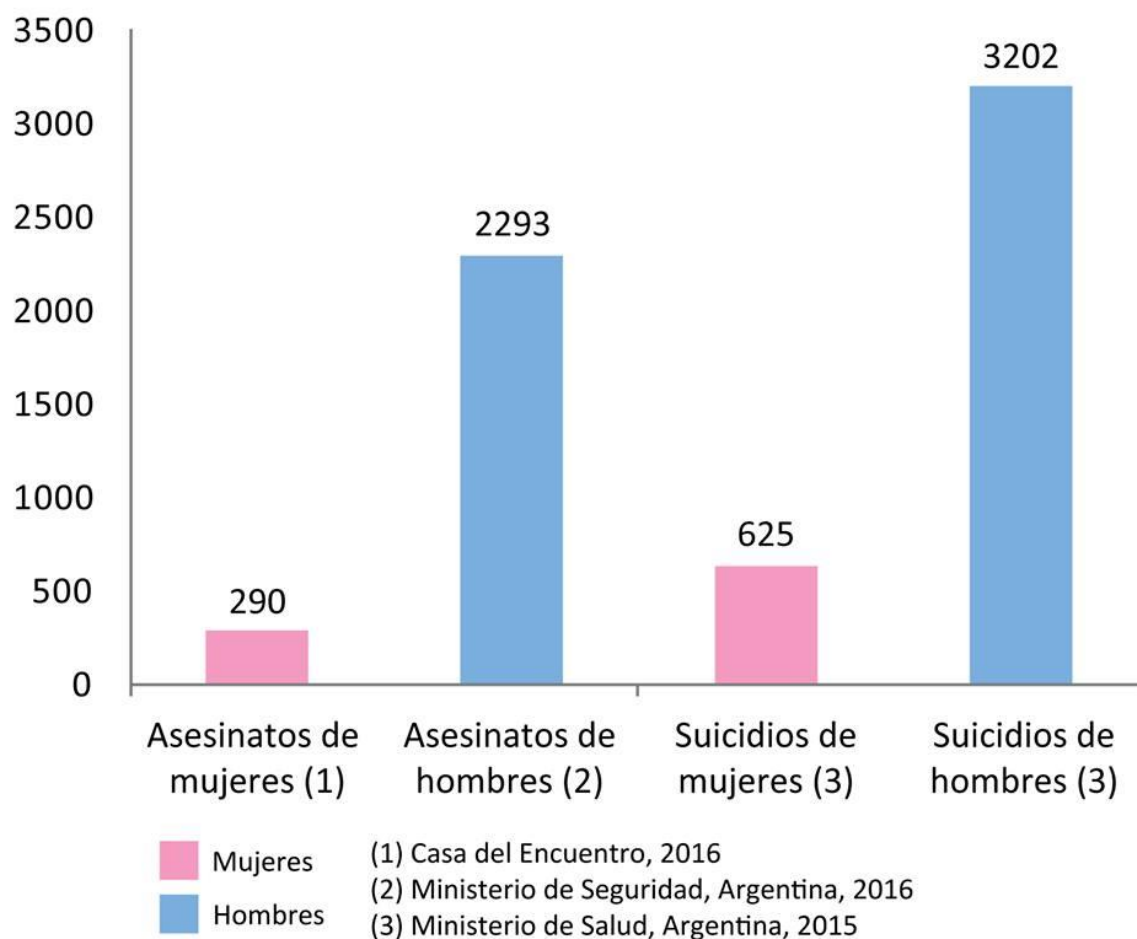
declaración de un varón que padece violencia doméstica. Fue el caso del sanjuanino Alfredo Turcumán, de 28 años, asesinado por su mujer en el 2016. En varias oportunidades había inentado realizar denuncias por violencia doméstica en la provincia de San Juan y la policía se burló de él, tratándolo de "afeminado". (Ver " Murió el joven al que su mujer le perforó el corazón", el Tiempo de San Juan, 22 de junio de 2017) -

En la Argentina hay 159 hombres y 43 mujeres presos acusados de matar a sus parientes o parejas (condenas de homicidio agravado por el vínculo, Ministerio de Seguridad, 2016). Prevengamos el asesinato de todos, poniendo el acento en que es alrededor de tres veces más frecuente que una mujer sea asesinada. Pero a la hora de juzgar un crimen ya perpetrado, el asesinato de un hombre merece la misma compasión y los mismos derechos que el de una mujer.

Aunque el término "violencia de género" a partir de la Plataforma de Beijing de 1995 empezó designando la violencia específica que sufren las mujeres, fue sustituido en la mayoría de los artículos científicos por el de "violencia íntima de pareja" (VIP) (Intimate Partner Violence) y en el 2002 la Organización Mundial de la Salud reconoció que puede ser padecida tanto por hombres como por mujeres. Sin embargo, en los medios el monopolio de la denuncia por violencia sigue siendo de las mujeres, cuando, como señalamos más arriba, hay 159 hombres y 43 mujeres presos acusados de matar a sus parientes o parejas (condenas de homicidio agravado por el vínculo, Ministerio de Seguridad, 2016).

Por otra parte, nadie demanda un análisis serio de las muertes y los suicidios de los hombres, como si la vida de una mujer valiera más que la de un varón. En 2016 fueron asesinadas en Argentina 290 mujeres (65% por sus parejas, informe Casa del Encuentro) y 2293 hombres, y 2990 hombres se suicidaron (Ministerio de Seguridad de la Nación; en todo el mundo ellas cometen más intentos de suicidio, pero como en ellos predomina el empleo de armas de fuego, logran

quitarse la vida con mayor probabilidad). Se utiliza el término "violencia de género" excluyendo al sexo que más padece la violencia.



Uno de los argumentos más comunes sostenido por el feminismo hegemónico es que el asesinato de la mujer pertenece a una categoría más severa porque quien perpetra esa muerte es un varón, mientras que cuando un varón es asesinado, la mayor parte de las veces quien lo asesina es otro varón. El problema con ese argumento es que está presuponiendo que por el mero hecho de ser varón esa persona ya posee rasgos estereotipados de un subgrupo reducido de varones: los que asesinan. Y declarar que por ser varón la muerte de un individuo es menos severa, implica fallar en la diferenciación entre la víctima y el perpetrador: es exactamente lo mismo que discriminar a una persona

generalizando sus rasgos a partir del color de su piel, de su orientación sexual o de su condición femenina.

Otras feministas aducen que "las matan por ser mujer" significa que la muerte de una mujer es más grave porque vivimos en un sistema patriarcal. La historiadora de las mujeres Helen Pluckrose sostiene que en base a todas las interpretaciones históricas del patriarcado, y mirando las sociedades patriarcales que existen ahora, parece claro que gran parte del mundo occidental no es patriarcal. Las mujeres ya no están obligadas a obedecer a sus maridos y tienen plena igualdad jurídica con los hombres y el acceso a todas las posiciones públicas de las que disponen los hombres. Si los hombres están sobrerrepresentados en la política y los negocios, no hay ninguna ley que indique que solo los hombres pueden acceder a estas posiciones, y algunas son ocupadas por mujeres. Hay pocas pruebas de que el desequilibrio se deba a la discriminación contra las mujeres en lugar de a las diferentes elecciones hechas por hombres y mujeres. No es que las mujeres hayan resuelto todos los problemas vinculados con su sexo, sino que hombres y mujeres padecen desventajas y sexismo, y es necesario abordar cada problema en su especificidad.

Por otra parte, que haya un porcentaje mayor de hombres que matan mujeres que de mujeres que matan hombres no equivale a sostener que no haya violencia física por parte de las mujeres. ¿Es la violencia contra las mujeres producto del patriarcado? Un estudio realizado con 1100 participantes encontró más violencia física entre parejas de mujeres que entre parejas heterosexuales, con lo cual la hipótesis de que la violencia es perpetrada por el patriarcado parece cuando menos cuestionable (Dutton, 1994). Que haya un porcentaje mayor de hombres que matan mujeres que de mujeres que matan hombres no equivale a sostener que no haya violencia física ni asesinato por parte de las mujeres. Un estudio encontró que el 50% de la violencia física en la pareja es recíproca (Straus, 2004). En otro en el que se analizaron 11.370 casos, cuando la violencia no era recíproca, las mujeres eran perpetradoras en más del 70% de los casos (Whitaker, 2007). Una revisión de 552 estudios de violencia doméstica publicada

en el Psychological Bulletin encontró que el 38% de los actos de violencia física fueron padecidos por hombres.

Las víctimas de genuinos acosos sexuales necesitan ser tomadas seriamente y obtener protección, sin que esto implique victimizar a la mujer, considerándola incapaz de hacerse valer. Pero las víctimas de falsos cargos de acoso también necesitan protección de acusaciones maliciosas y oportunistas, aún si no fueran muchas. A modo de ejemplo, Brian Banks pasó cinco años en prisión acusado falsamente de violar cuando tenía 16 años. Su ex novia dijo que no retiró la denuncia porque no quería devolver el millón y medio de dólares que había cobrado.

Finalmente, aunque la violencia que padecen las mujeres y los hombres reconoce especificidades, quizás tengan muchos elementos en común. Asesinan a un número considerablemente más reducido de hombres y mujeres en países con menos desigualdad, tal como muestra un meta-análisis que analiza esta correlación en 39 países (Fanjnzylber y otros, 1998). Una educación emocional con buenas estrategias para enfrentar los celos y el conflicto en general, impartida desde los primeros años de la escuela secundaria, podría ser de gran ayuda para prevenir el asesinato de quienes son o han sido pareja.

En síntesis: (1) No sería mala idea construir un movimiento para la igualdad de género en el que se aúnen fuerzas para que mueran menos hombres y mujeres. (2) En situaciones de acoso, los hombres deben tener ante la justicia y ante la opinión pública el derecho básico de presunción de inocencia. (3) La gravedad de la muerte de un individuo no debería ser evaluada en virtud de su sexo. Considerar que un asesinato pertenece a otro estatus de acuerdo al sexo de la víctima no es menos discriminatorio que subvalorar a un individuo por su sexo, por el color de su piel o su orientación sexual. (4) Las personas del sexo opuesto no son nuestro enemigo. (5) Ninguna vida vale más que otra.

En Gualeguaychú, donde Fernando Pastorizzo, un joven de 20 años, fue asesinado el 30 de diciembre del 2017 por su ex novia, que

confesó haberle disparado dos balazos, uno en la espalda y otro en el pecho, los vecinos enarbolaron el cartel "Ni uno menos". Deberíamos promover otro que dijera "Nadie menos".

Bibliografía

Ahmadabadi, Z., Najman, J. M., Williams, G. M., & Clavarino, A. M. (2017). Income, Gender, and Forms of Intimate Partner Violence. *Journal of interpersonal violence*, 0886260517719541.

Beck, Ingrid & Romeo, Martín, Primer Indice de Violencia Machista, iniciativa impulsada por "Ni una menos".

Chester, D. S., & DeWall, C. N. (2017). The Roots of Intimate Partner Violence. *Current Opinion in Psychology*.

Dobash, R. P., & Dobash, R. E. (2004). Women's violence to men in intimate relationships: Working on a puzzle. *British journal of criminology*, 44(3), 324-349.

Encuesta Yougov.com, Sexual harassment: how the genders and generations see the issue differently, octubre 2017

Millet, Catherine, Deneuve, Catherine, Caven, Ingrid, « Nous défendons une liberté d'importuner, indispensable à la liberté sexuelle », *Le Monde*, 9 de enero 2018

Soh, Debra, "If There's a Spectrum of Misconduct, is There a Spectrum of Consent, Too?", *Playboy*, December 15, 2017

Starr, S. B. (2014). Estimating gender disparities in federal criminal cases. *American Law and Economics Review*, 17(1), 127-159.

Straus, M. A., & Gelles, R. J. (1986). Societal change and change in family violence from 1975 to 1985 as revealed by two national surveys. *Journal of Marriage and the Family*, 465-479.

Stuart, G. L., Meehan, J. C., Moore, T. M., Morean, M., Hellmuth, J., & Follansbee, K. (2006). Examining a conceptual framework of intimate partner violence in men and women arrested for domestic violence. *Journal of studies on alcohol*, 67(1), 102-112.

Whitaker, D. J., Haileyesus, T., Swahn, M., & Saltzman, L. S. (2007). Differences in frequency of violence and reported injury between relationships with reciprocal and nonreciprocal intimate partner violence. *American Journal of Public Health*, 97(5), 941-947.